

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-029750-00000-0000

Fecha: 2012-02-21 09:04:30 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 23

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES & ENLACES**
Dirección: **CARRERA 38 # 48 33**
Nacionalidad o Domicilio: **COLOMBIA**
Lugar de Constitución: **MEDELLIN - (ANT)**
Teléfono: **2162594-2181673** Fax:
E-mail: **enlasesenlaces@yahoo.com**

IDENTIFICACION

☐ C.C.

☒ NIT

☐ C.E.

☐ Otro

Cúal

Número **900.131.228-9**

③

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: **JOHN JAIRO SANCHEZ GOMEZ**
Dirección: **CALLE 43 # 73-91 INT 101 MEDELLIN - (ANT)**
Teléfono: **5805099-4136567** Fax:
E-mail: **info@contactenos.com.co**

IDENTIFICACION

☒ C.C.

☐ NIT

☐ C.E.

☒ Otro

Cúal

Número **71.700.285** TP **83.015**

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el numero de radicación (del poder).

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **DIEGO LUIS CORREA SALAS**
Dirección: **CARRERA 38 # 48 33**
Nacionalidad o Domicilio: **COLOMBIA, MEDELLIN - (ANT)**

⑤

Título (54)

REJILLA ELIMINADORA DE OLORES EN REDES DE DRENAJE

⑥

Número de reivindicaciones: **2**

⑦

Clasificación Internacional (51)

⑧

Prioridad

☐ SI ☒ NO

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑨

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud o de la prioridad invocada a los:

☒ Inmediato

☐ 6 meses

☐ 12 meses

☐ 18 meses

⑩

Comprobante de pago No. **43781678-3**

Instrucciones para el diligenciamiento del p

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2 No. 12 - 0017354

Bogotá D.C., Febrero 21 de 2012 - 09:01:06

RECIBIDO DE : ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES

CONS., BANCO DE BOGOTA 062754387 437816783 20/02/2012 \$86.250.00

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1121 25% TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD

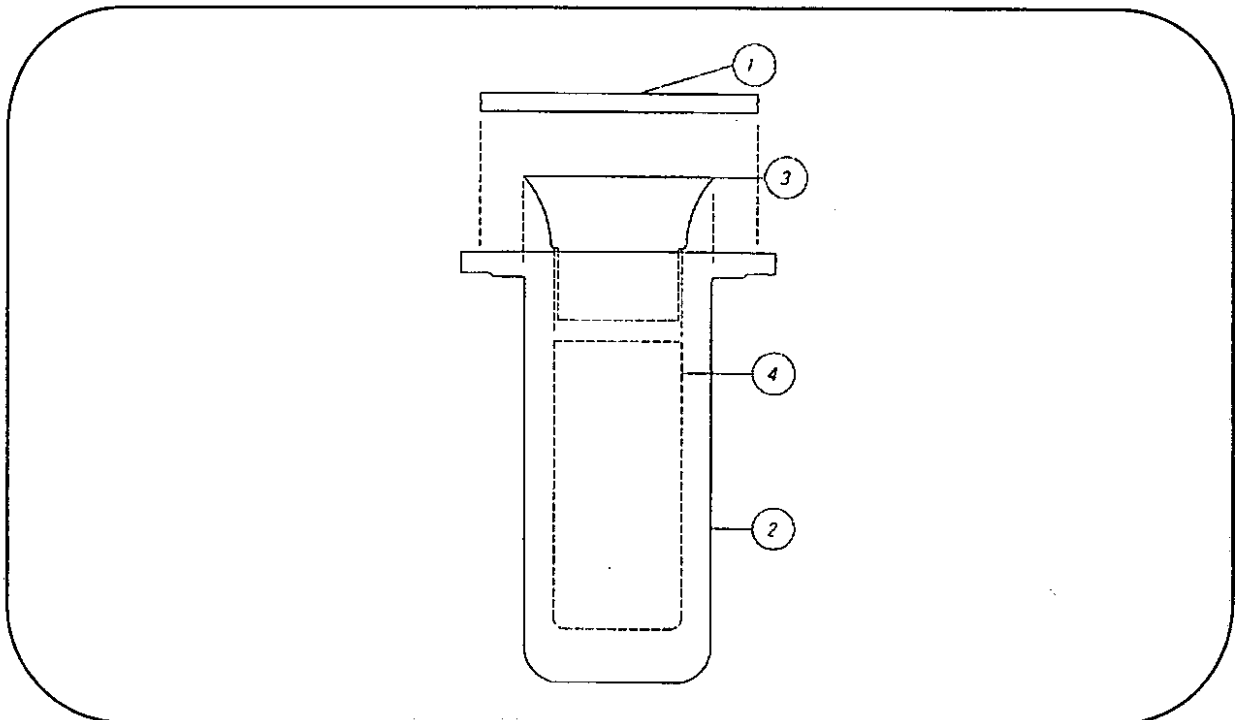
Valor Recaudo \$86.250.00 - -

11

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica peticionaria, en cuanto no estén inscritas en alguna Cámara de Comercio Colombiana.
- ☒ Poder, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 cm.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

12

FIGURA CARACTERÍSTICA:

13

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JOHN Jairo SANCHEZ GÓMEZFIRMA: [Signature]

C.C. 71.700.283

TP 83.013

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL DE LA ENTIDAD O COMUNICARSE AL TELEFONO 5766357.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 43 y 144 del decreto 2150 de 1995 y su reglamentario el Decreto 0427 de 1996.

CERTIFICA

NOMBRE: ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES
MATRICULA: 21-009990-26
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT 900131228-9

CERTIFICA

DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Calle 48 38 06 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por Acta No.01, otorgada por la Asamblea General, en enero 13 de 2007, registrada en esta Entidad en enero 30 de 2007, en el libro 1, bajo el número 174, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No:002 del 12 de enero de 2008, de la Asamblea General Ordinaria.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETIVOS. OBJETO SOCIAL: El objetivo fundamental de la asociación, es procurar la satisfacción de las necesidades y lograr el bienestar del asociado y sus beneficiarios a través de la ayuda mutua, brindando

servicios de asistencia social; previsión y la solidaridad frente a los riesgos eventuales; y la prestación de servicios de seguridad social; secciones exequiales; sección de seguros; sección de ahorro y crédito; servicios a la comunidad, recreación y demás aspectos en el ámbito económico, sector productivo, agrícola, industrial, minero, pecuario, cultural, turístico, transportador, asesoría, capacitación y formación en general; promover la participación e integración con otras entidades, las cuales busquen el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones vulnerables, participando en el desarrollo integral del hombre; propiciar eventos académicos, sociales, culturales y productivos a nivel nacional e internacional.

Tanto el objeto social como las actividades propias de la entidad serán definidos, creados y reglamentados por la Junta Directiva.

ACTIVIDADES: Para el cumplimiento de sus objetivos, la ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES & ENLACES desarrollará, entre otras, las siguientes actividades.

- a. Asistencia social en general.
- b. Actividades de previsión, prevención y solidaridad.
- c. Incursionar en el campo de la intermediación de los seguros.
- d. Ahorro y crédito.
- e. Impulsar las prácticas laborales de desarrollo Colectivo.
- f. Asesoría, consultorio y asistencia a los diferentes renglones de la economía como el comercio, la industria, la banca, educación, procesos productivos en general.
- g. Producción de bienes y servicios.
- h. Desarrollar actividades y procesos productivos en todas las áreas y campos, afines con el objeto social de la entidad; y en especial: participar en planes, programas y proyectos de salud, vivienda, escuelas de deporte, educación, recreación, agropecuarias, agroindustriales, tecnológicas, medio ambiente, investigativas etc.
- i. Licitación, ofertar, organizar, ejecutar, proponer, operar, gerenciar, administrar, asesorar y formular, hacer seguimiento y evaluar programas y proyectos productivos o de cualquiera otra índole de naturaleza pública o privada.
- j. Realizar operaciones comerciales propias del objeto social.
- k. Importar y exportar bienes y servicios.
- l. Abrir oficinas a nivel regional, nacional e internacional donde sea del caso.
- m. Celebrar todo tipo de contratos civiles y comerciales.

n. Recibir en administración, comodato, arrendamiento, dación en pago de bienes, negocios, empresas, celebrar contratos de franquicias y cuentas de participación.

o. Planear, ejecutar, organizar, controlar, evaluar, y promocionar contratos y programas integrales de bienestar para la comunidad y sus asociados.

p. Promocionar y potenciar el mercadeo de bienes y servicios afines frente a sus asociados, usuarios y a terceros.

q. Ofrecer, operar y ejecutar asesorías jurídicas, administrativas, contables, comerciales e industriales. La asociación podrá, para ello suministrar y

r. Organizar la prestación de estos servicios o contratar con terceros (personas naturales y jurídicas).

s. Ofrecer programas que respondan a la solución de necesidades de los asociados, sea por programas o formas propias de la asociación o en Convenio con otras personas o instituciones

t. Servicios de ahorro y crédito.

u. Turismo, transporte y recreación.

y. Educación y capacitación, asesora y consultoria en general.

w. Adelantar proyectos o programas que posibiliten el desarrollo político, económico, social, ético, cívico, cultural y espiritual en forma integral y continua de la comunidad en general.

x. Adelantar programas y proyectos de optimización de recursos naturales, logísticos y humanos, promover, fomentar y financiar u obtener financiación nacional o internacional para la creación de empresas de contenido asociativo, mercados comunitarios, agroindustriales, y otras formas de desarrollo colectivista que se fundamenten en los principios de la economía solidaria y asociativa, llamadas unidades estratégicas productivas solidarias y mutualistas.

y. Propiciar y realizar investigaciones sobre los problemas y oportunidades nacionales e internacionales en materia de productividad y avance en los campos científicos y tecnológicos.

z. Celebrar convenios y contratos con entidades publicas o privadas, nacionales o extranjeras, reconocidas jurídicamente, pudiendo contratar la representación de agencias nacionales y extranjeras:

aa. Organizar, y fomentar instituciones para el desarrollo humano y espiritual a traves de proyectos de carácter formativo en valores etc. Mediante expresiones asociativas permitidas por la ley para integrar a la niñez, la juventud, los adultos y los adultos mayores, fortaleciendo siempre la familia y armonizando la sociedad sin exclusiones discriminatorias el entorno.

bb. Crear, promover, organizar, administrar circuitos económicos solidarios a través de unidades productivas de negocios o unidades estratégicas productivas solidarias y mutualistas (bienes y/o servicios), las cuales se regirán por sus propios reglamentos los cuales serán expedidos y aprobados por ellos mismos.

cc. Promover la creación, organización, administración de clubes sociales o de cualquiera otra índole tales como: ÔEL CLUB DEL MILLON DE AMIGOSÔ a través de los cuales se viriculara y ofrecerán servicios a asociados y terceros, en especial los que se encuentren vinculados laboral o asociativamente a los diferentes proyectos productivos y demás actividades realizadas por la asociación mutualista.

PARAGRAFO 1: la reglamentación específica de cada uno de los clubes, para brindar servicios a asociados y usuarios, deberá ser expedida y aprobada por la junta directiva.

PARAGRAFO 2: Cuando la asociación preste directamente los servicios, o tenga convenios con otras Entidades, a que tengan derecho sus asociados, es obligación de estos adquirirlos en la Mutual; de lo contrario, la mutual solo reconocerá el porcentaje aprobado en el reglamento estipulado para esto.

PARAGRAFO 3: Los Beneficiarios de los Asociados, Usuarios y de planes proexequiales con particulares que estén en edad de uno a siete años, se les concederá un auxilio equivalente al 50% de la retribución vigente en los diferentes planes en los que estén inscritos.

PARAGRAFO 4: Las unidades estratégicas productivas solidarias y mutualistas se regirán por su propio reglamento, el cual será elaborado y aprobado por la Junta Directiva.

CERTIFICA

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$494000.

Que por Acta No.01, otorgada por la Asamblea General, en enero 13 de 2007, registrada en esta Entidad en enero 30 de 2007, en el libro 1, bajo el número 174.

CERTIFICA

REPRESENTANTE LEGAL: El Gerente será el Representante Legal de la Asociación y órgano de comunicación con los Asociados y con terceros, ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responderá ante ésta y ante la Asamblea de la marcha de la Asociación. Tendrá bajo la dependencia a los empleados, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y ejecutará los acuerdos y resoluciones de la Asamblea y de la Junta Directiva, lo mismo que las disposiciones de la Supersolidaria y de la Junta de control social.

El presidente de la junta directiva será quien ostente para todos los efectos y por el mismo periodo de su encargo, la función de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y por tanto encargado de reemplazar al

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC28039228

gerente en ausencias temporales o definitivas del Gerente.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO LUIS CORREA SALAS	70.561.948

RATIFICACION

Por Acta No. 44 del 5 de abril de 2010, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2738

CERTIFICA

SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE:

- Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y los de la Junta Directiva.
- Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación,
- Nombrar y remover los empleados subalternos de la Asociación, de acuerdo con la nomina que fije la Junta Directiva.
- Organizar y dirigir conforme, a las políticas de la Junta Directiva, sus secciones, sucursales y agencias.
- Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de los Asociados.
- Proyectar para la aprobación de la Junta, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Asociación.
- Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la Asociación firmar con el Tesorero los cheques que se giren contra la cuenta bancaria de la Asociación, firmar los demás documentos.
- Cuidar que se mantenga en seguridad los bienes y valores de la Asociación.
- Organizar y dirigir la contabilidad conforme la ley, los decretos reglamentarios y las normas del Super Intendencia de la Economía Solidaria.
- Celebrar contratos cuya cuantía será fijada por la Junta Directiva.
- Informar mensualmente a la Junta Directiva
- Presentar mensualmente un informe de gastos a la Junta Directiva.
- Elaborar el presupuesto y distribución de excedentes para ser presentado a la Asamblea de Asociados.

n. Evaluar permanentemente la ejecución presupuestal, la situación financiera y la prestación de los servicios de la Entidad, aplicarle los correctivos necesarios y formulas propuestas para ser presentadas a la Junta Directiva.

o. Coordinar y programar la difusión y asesoría mutualista.

p. Desempeñar las demás funciones de su cargo.

CERTIFICA

LIMITACION: Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar previamente los gastos de carácter extraordinarios, que ocurren en el curso de cada ejercicio.

- Autorizar la adquisición de bienes muebles, la enajenación o gravamen y la constitución de garantías reales, prendarias, hipotecarias y personales en operaciones que sean fijadas.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VIRGILIO ALBERTO RENDON SIERRA	70.071.225
	RATIFICACION	

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

PRINCIPAL	CECILIA INES GUTIERREZ CARDONA	32.466.285
	RATIFICACION	

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

PRINCIPAL	MARIBEL RODRIGUEZ OCAMPO	39.175.392
	RATIFICACION	

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

PRINCIPAL	JORGE LUIS PEREZ GOMEZ	8.315.639
	RATIFICACION	

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC28039227

PRINCIPAL

CARLOS ARTURO GARCIA
RODRIGUEZ
RATIFICACION

98.581.196

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

SUPLENTE

JUAN CARLOS GARCIA GARCIA
RATIFICACION

15.458.744

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

SUPLENTE

TIBERIO ENRIQUE GALVIS
GALVIS
RATIFICACION

70.852.107

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

SUPLENTE

NELLY DEL CARMEN ORTIZ
GARCIA
RATIFICACION

32.507.220

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

SUPLENTE

LEONEL DE JESUS GOMEZ
GALLEGO
RATIFICACION

3.530.037

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

SUPLENTE

LUIS ADULFO PEREZ OROZCO
RATIFICACION

6.381.260

Por Acta No. 004 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados registrada en esta Cámara el 16 de julio de 2010, en el libro 1, bajo el No. 2737

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VACANTE

VALIDO POR AMBAS CARAS 7

Por Acta número 3 del 28 de marzo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el número 3487.

REVISOR FISCAL SUPLENTE VACANTE

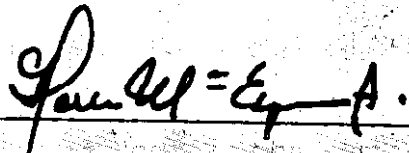
Por Acta número 3 del 28 de marzo de 2009, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 20 de agosto de 2009, en el libro 1, bajo el número 3487.

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

Medellín, Febrero 20 de 2012 Hora: 10:58 AM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC28039226

NIT. 860.002.964-4

ESPACIO PARA EL TIMBRE

21303353 (CC-035-1/Marzo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. Ellos cheques depositado(s) se reciben "Salvo
buena fe" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el/los cheque(s) son pagado(s) por
el/los banco(s) librados. En caso de que el/los cheque(s) sean devueltos sin pago, esta operación se
reversará y el/los librito(s) por parte del Banco al titular de la cuenta corriente o de ahorro o de
depósito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o
timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

Medellín, 13 de febrero de 2012

Señores

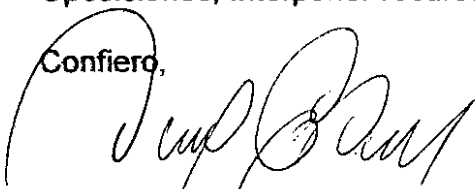
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION NUEVAS CREACIONES
Bogotá. D.C

Referencia: Poder Para Solicitar Patente Modelo de Utilidad.

DIEGO LUIS CORREA SALAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 70.561.948 de Medellín manifiesto a ustedes que confiero poder especial al Dr. **JOHN JAIRO SÁNCHEZ GÓMEZ**, Abogado Titulado, identificado con cédula de ciudadanía 71.700.285 de Medellín, portador de la T.P. 83.015 del C.S. de la J. para solicitar Patente de Modelo de Utilidad de **REJILLA ELIMINADORA DE OLORES EN REDES DE DRENAJE** Ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

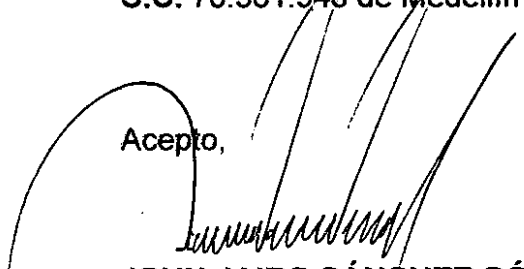
El apoderado queda facultado para Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Modificar, hacer aclaraciones, Interponer y Contestar Oposiciones, Interponer recursos y demás que confiera la Ley.

Confiero,



DIEGO LUIS CORREA SALAS
C.C. 70.561.948 de Medellín

Acepto,



JOHN JAIRO SÁNCHEZ GÓMEZ
C.C. 71.700.285 de Medellín
T.P. 83.015 del C.S de la J.

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

En la fecha, 30 de septiembre de 2011 comparecieron de una parte VIRGILIO ALBERTO RENDON SIERRA, identificado con la C.C No. 70.071.225 actuando en nombre y representación de la ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES NIT 900.131.228-9 identificado con cédula de ciudadanía 70.071.225, quien en adelante se denominaran el CEDENTE, y de otra NESTOR DUVAN OCHOA HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía numero 79.931.872, obrando en su calidad de principal de la Junta Directiva, quien en adelante se denominara EL CESIONARIO, y el señor DIEGO LUIS CORREA SALAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 70.561.948, de estado civil casado, obrando en su propio nombre, a título personal, quien en adelante se denominará el AUTOR-CEDENTE, han convenido en celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos de autor, sujeto al siguiente clausulado:

PRIMERA: OBJETO: El autor cedente transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO los derechos patrimoniales que le corresponden sobre el invento consistente en un SISTEMA ECOLOGICO AHORRADOR DE AGUA Y ELIMINADOR DE OLORES CON APLICACIÓN EN REDES DE DRENAJE DE ORINALES. La cesión se hace por el tiempo que establezca la ley nacional e internacional y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el cesionario adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, incluso para inclusión audiovisual; el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que del invento se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

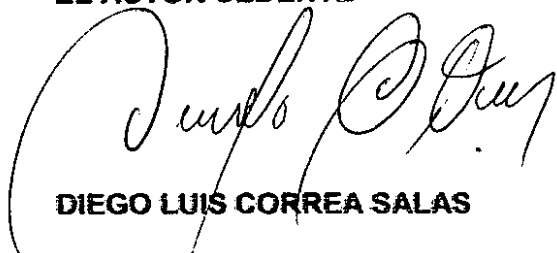
SEGUNDA: REMUNERACION: EL AUTOR CEDENTE cede la totalidad de sus derechos al CESIONARIO "ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES Y ENLACES" a TITULO GRATUITO, en razón a que este invento lo realizó con la colaboración de otros empleados de la Asociación Mutualista ENLACES & ENLACES, considerando que como lo elaboró con recursos de la Asociación, en tiempo laboral a esta Asociación a la que pertenece, es por eso que la autoría intelectual y todo el producido que resulte de este invento es solo para la Asociación Mutualista Enlaces & Enlaces, y ningún miembro de la familia AUTOR - CEDENTE, ni su cónyuge pueden reclamar sobre el usufructo de este invento.

TERCERA. CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS. Por virtud de este contrato, el autor cedente garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación del invento y en consecuencia garantiza que puede contratar y transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al CESIONARIO,

CUARTA.- Igualmente, EL CEDENTE se obliga a aportar y firmar cuantos documentos resulten necesarios para la efectiva inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio de la presente transmisión.

En señal de aprobación firman los suscritos intervinientes.

EL AUTOR CEDENTE



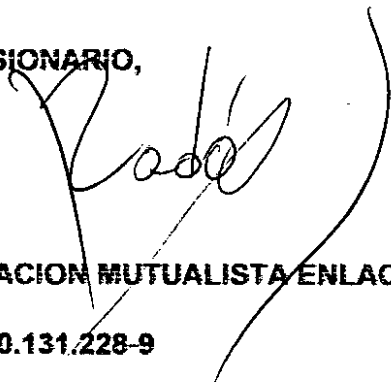
DIEGO LUIS CORREA SALAS

C.C.

Dirección:

Teléfono:

EL CESIONARIO,



ASOCIACION MUTUALISTA ENLACES & ENLACES

NIT. 900.131.228-9

VIRGILIO ALBERTO RENDON SIERRA

C.C. 70.071.225

PRINCIPAL DE LA JUNTA

Dirección

Teléfono:

REJILLA ELIMINADORA DE OLORES EN REDES DE DRENAJE.

RESUMEN

Sistema mecánico flexible para redes de drenaje de pisos y posetas que consiste en una rejilla tipo sosco, que por su forma y componentes internos flexibles permite libremente el paso de líquidos como el agua impidiendo el retorno de los mismos y de los olores generados en las tuberías de drenaje donde es instalada.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

Sector Tecnológico: Rejillas Para Redes de Drenaje.

Estado de la Técnica

Existen en el mercado varias rejillas entre las cuales cabe resaltar las rejillas para uso peatonal (tanto para exteriores como para interiores) y de vehículos, rejillas para zonas de grandes cargas, tales como puertos, muelles y aeropuertos. Así mismo existen rejillas especiales que aportan soluciones prácticas y/o estéticas a los sistemas de drenaje tradicional y otras disponibles con diversos sistemas de sujeción, varios tipos de materiales, colores y clases de carga diferentes.

De igual manera existen rejillas ranuradas, antirrebosamiento y ciegas para conducción de cableado entre otras.

No obstante no existe en el mercado ni en el estado de la técnica un tipo de rejilla para drenaje que por su sistema y composición permita libremente el paso del agua o cualquier líquido e impida el retorno de los mismos y de los olores generados en las tuberías de drenaje donde son instaladas. De allí la necesidad sentida de una solución técnica en tal sentido.

Son los actuales problemas del Medio Ambiente hacia los cuales vamos adquiriendo conciencia cada día. Los gobiernos a Nivel Mundial están tomando medidas para afrontar un desafío seriamente difícil. Nuestra participación también es necesaria, y de momento no involucra sacrificio alguno. Es importante saber que, ahorrar agua no va ligado a una pérdida de comodidad o confort. El empleo de mecanismos que permitan reducir el consumo de agua sin perder la comodidad es la medida más rápida para reducir al menos, en el uso doméstico, comercial, y turístico el consumo de agua en una forma realmente ecológica. Así mismo debemos utilizar mecanismos que permitan eliminar los olores en rejillas de drenaje que contribuyan a mejorar el medio ambiente y evite el paso de roedores e insectos.

No obstante a la fecha no existe un sistema que permita el funcionamiento sin agua de los mismos y sea adaptable a los existentes de tal forma que los convierta de un sistema no ecológico a ecológico de una forma fácil, efectiva y funcional.

DESCRIPCION DETALLADA DE LA INVENCION

Esta dividido en cuatro partes:

1. **Tapa Rejilla:** Pieza vaciada en aluminio, que se encuentra perforada para permitir el paso de líquidos como el agua y proteger el mecanismo interno (dispositivo flexible o válvula anti olores), la tapa rejilla es ensamblada a la capsula o cuerpo de rejilla mediante un pegamento, evitando la corrosión de tornillos y otras formas de sujeción de las tapas a las rejillas.
2. **Capsula Porta Rejilla:** Consiste en un cilindro repujado en lamina de aluminio, que por su forma permite una fácil instalación con medidas estándar de las tuberías de drenaje convencionales.
3. **Capsula de Dispositivo Flexible:** Adaptador cónico de menor diámetro que la capsula porta rejilla, que va colocado en el interior de la misma. Consiste en un cono tipo embudo elaborado por el método de repujado en lamina de aluminio, porta el dispositivo flexible anti olores permitiendo su colocación al interior de la capsula o cuerpo de rejilla.
4. **Dispositivo flexible anti olores:** Consiste en un tubular de látex con uno de sus extremos semicerrado, permitiendo por su flexibilidad abrirse con el paso de líquidos y cerrarse para impedir que los líquidos, gases y olores se devuelvan. Funciona por gravedad y por su condición flexible y la memoria como material, es decir que es capaz de deformarse y volver a su forma original

Características.

Se caracteriza por su mejor aspecto con respecto a las rejillas comunes del mercado, porque su diseño la hace adaptable a cualquier tubería de drenaje y porque su dispositivo flexible desempeña un mejor trabajo con respecto al drenado de líquidos al no permitir el retorno de olores al interior de los espacios donde es colocada.

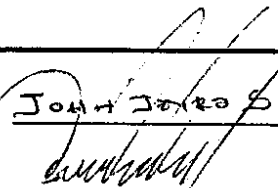
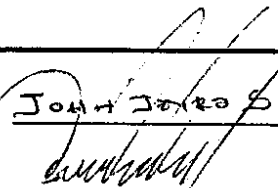
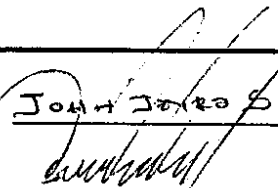
También se caracteriza por su tapa puesto que es ensamblada mediante pegamento a su cuerpo de rejilla mejorando y facilitando el destape y posterior tapado de la rejilla, pues no cuenta con tornillos de sujeción en su tapa, que pudiesen oxidarse.

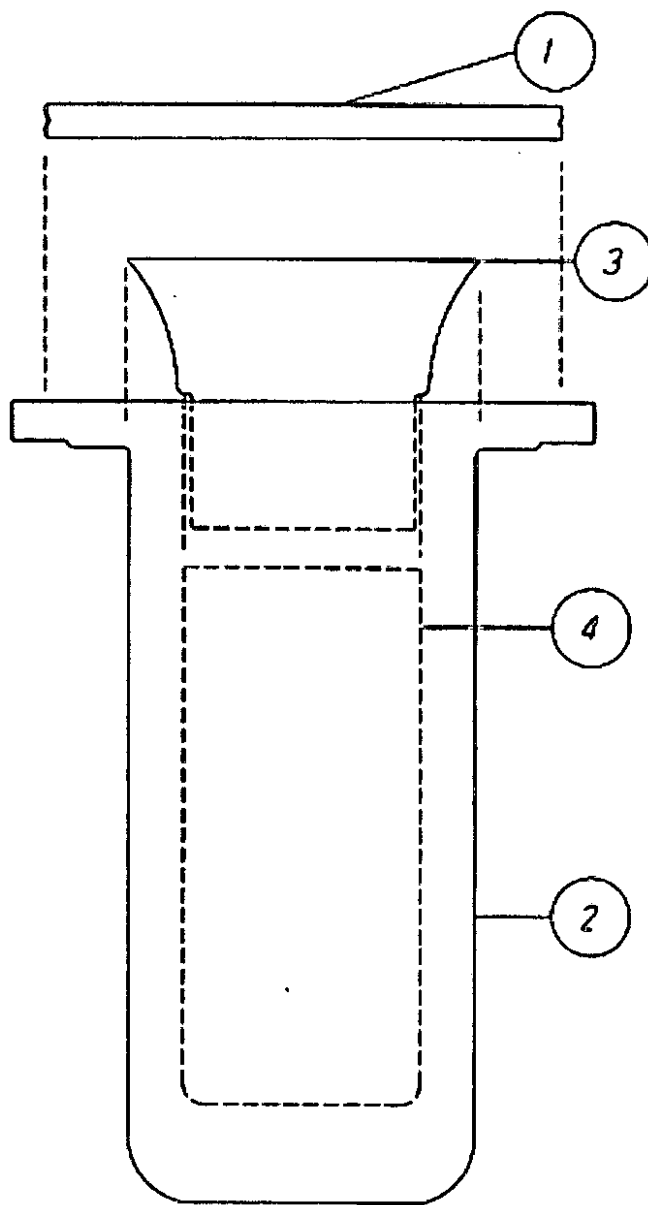
Funciona como una barrera física basada en el diseño de su forma y en la memoria de los materiales.

CAPITULO REIVINDICATORIO.

REIVINDICACIONES.

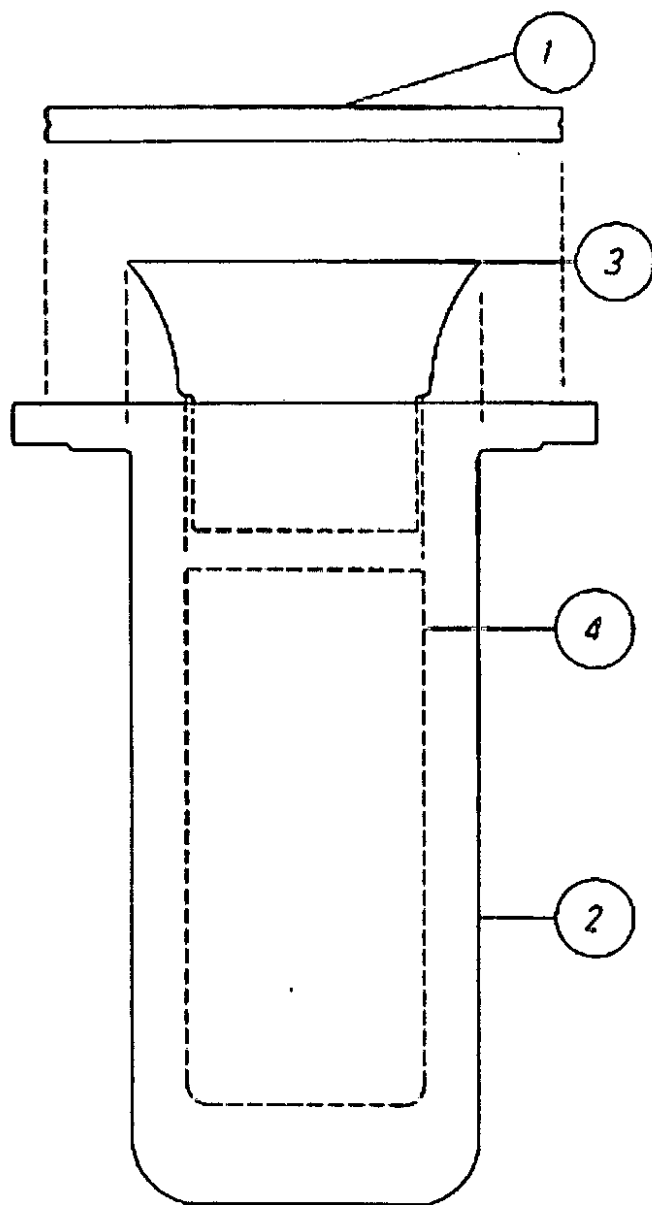
1. Rejilla Eliminadora de Olores en redes de drenaje caracterizado por estar compuesto por una tapa de rejilla (1), una capsula porta rejilla (2), una capsula de dispositivo flexible (3), un dispositivo flexible anti olores (4).
2. - Rejilla Eliminadora de Olores en redes de drenaje caracterizada por contener el retorno de olores, líquidos y paso de roedores e insectos.

SOLICITUD							
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación						
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE							
1 APLICACIÓN A:							
☐ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad							
☐ Presentación solicitud ☐ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento							
2 BENEFICIARIO	<table border="1"><tr><td>Nombre: ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES Y ENLACES Dirección: CALLE 48 # 38-06 Nacionalidad o Domicilio: MEDALLIN - COLOMBIA Teléfono: 2181073</td><td>IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número 900.131228-9</td></tr></table>	Nombre: ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES Y ENLACES Dirección: CALLE 48 # 38-06 Nacionalidad o Domicilio: MEDALLIN - COLOMBIA Teléfono: 2181073	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número 900.131228-9				
Nombre: ASOCIACIÓN MUTUALISTA ENLACES Y ENLACES Dirección: CALLE 48 # 38-06 Nacionalidad o Domicilio: MEDALLIN - COLOMBIA Teléfono: 2181073	IDENTIFICACION ☐ C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro Número 900.131228-9						
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.							
3 Anexos							
Micro, pequeñas y medianas empresas							
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea							
☐ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004							
Universidades públicas o privadas							
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación							
Entidades sin ánimo de lucro							
☒ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio							
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,	<table border="1"><tr><td>Nombre</td><td>JOHN JOSE SANCHEZ GOMEZ</td></tr><tr><td>Firma:</td><td></td></tr><tr><td></td><td>C.C. 71700.285 TP 83015</td></tr></table>	Nombre	JOHN JOSE SANCHEZ GOMEZ	Firma:			C.C. 71700.285 TP 83015
Nombre	JOHN JOSE SANCHEZ GOMEZ						
Firma:							
	C.C. 71700.285 TP 83015						
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página							



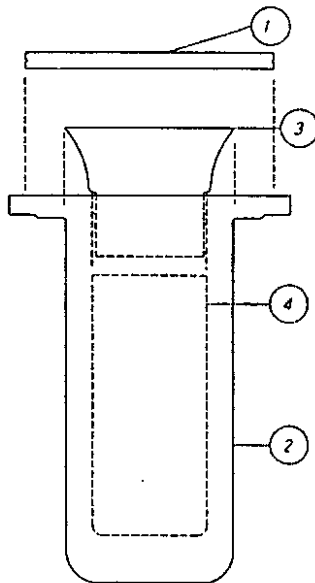
ENSAMBLE

- 1 TAPA REJILLA(5mm de espesor)
- 2 CAPSULA PORTA REJILLA (1.5 mm de espesor)
- 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
- 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.



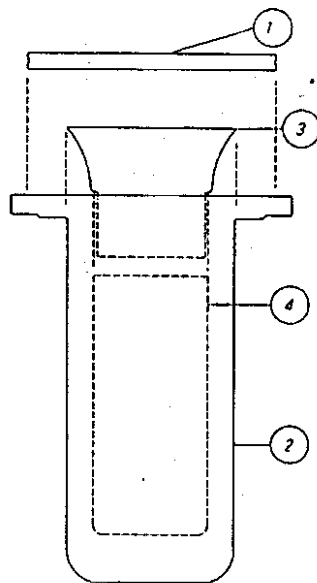
ENSAMBLE

- 1 TAPA REJILLA (5mm de espesor)
- 2 CAPSULA PORTA REJILLA (1.5 mm de espesor)
- 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
- 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.



ENSAMBLE

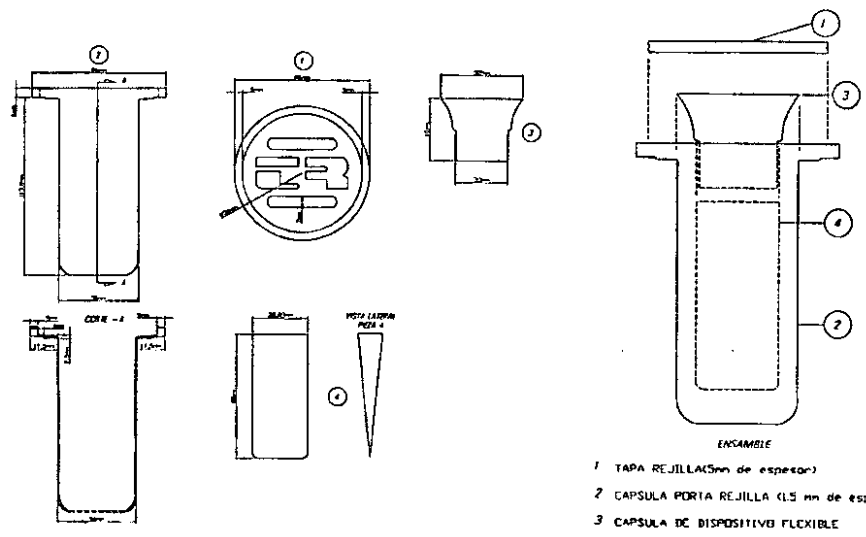
- 1 TAPA REJILLA (5mm de espesor)
- 2 CAPSULA PORTA REJILLA (1,5 mm de espesor)
- 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
- 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.



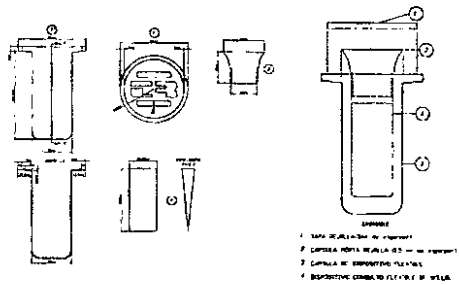
ENSAMBLE

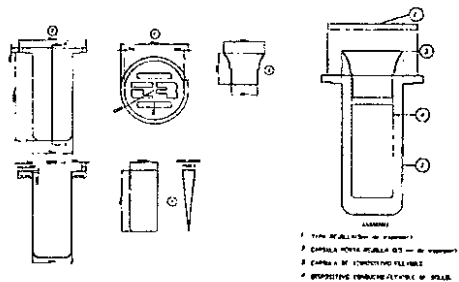
- 1 TAPA REJILLA (5mm de espesor)
- 2 CAPSULA PORTA REJILLA (1.5 mm de espesor)
- 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
- 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.

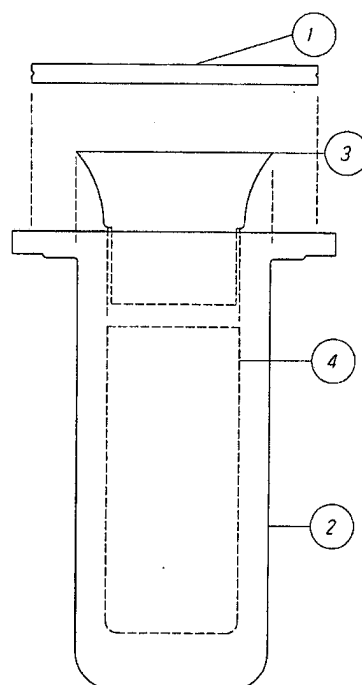
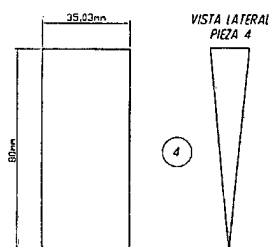
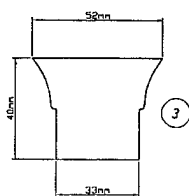
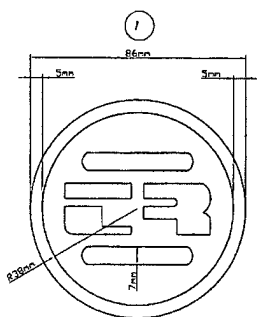
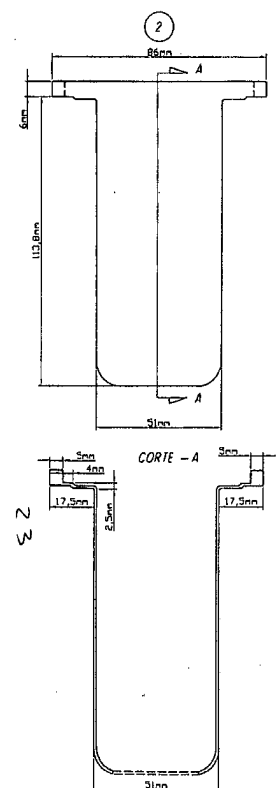




- ENCAMBLE
- 1 TAPA REJILLA(5mm de espesor)
 - 2 CAPSULA PORTA REJILLA (15 mm de espesor)
 - 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
 - 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.







ENSAMBLE

- 1 TAPA REJILLA (5mm de espesor)
- 2 CAPSULA PORTA REJILLA (1.5 mm de espesor)
- 3 CAPSULA DE DISPOSITIVO FLEXIBLE
- 4 DISPOSITIVO CONDUCTO FLEXIBLE DE SELLO.